



20170901054P 001

No.

1
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO**
3 **DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE**
4 **CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA**
5 **DE ESTATUTO SOCIAL DE LA**
6 **COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA**
7 **IOKARS S.A.-----**
8 **CUANTÍA: USD \$40.000,00.-----**
9 **DI 3 COPIAS.-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, el seis de febrero del dos mil diecisiete, ante mí,
12 **ABOGADA PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA**
13 **QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
14 comparece **JULIO ALFONSO CHICA SANMARTIN,** ecuatoriano,
15 casado, Ingeniero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
16 Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía
17 **COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.,** en calidad de **GERENTE**
18 **GENERAL** tal como demuestra con copia certificada del
19 nombramiento que se adjunta a la presente escritura como
20 documento habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y
21 contratar, a quien de conocerlo doy fe, por la exhibición que me
22 hace de sus documentos de identificación, bien instruido en el
23 objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece con
24 amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentó la
25 minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
26 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el
27 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL**
28 **AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de la compañía

1 **COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.** que se otorga al tenor de las
2 *siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES. -*
3 *Comparece el INGENIERO JULIO ALFONSO CHICA SANMARTIN,*
4 *en calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la*
5 *compañía COMERCIALIZADORA IOKARS S.A. conforme lo justifica*
6 *con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega como*
7 *habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES. – DOS.UNO) La compañía*
8 **COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.,** se creó por escritura pública de
9 Constitución, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Loja el día siete de
10 octubre de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
11 el día veintisiete de octubre de dos mil diez. **DOS.DOS)** Que mediante Junta
12 General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el diez de julio
13 de dos mil trece se resolvió el cambio del domicilio principal de la Compañía
14 a la ciudad de Guayaquil y la ampliación del objeto social y reformar
15 consecuentemente el Estatuto Social de la compañía. **DOS.TRES)** Que
16 mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
17 celebrada el veintiséis de enero de dos mil diecisiete se decide aumentar el
18 capital autorizado y aumentar el capital suscrito de la compañía, su monto,
19 suscripción y forma de pago y por ende conocer y resolver sobre la reforma
20 del Artículo Quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la compañía.
21 **TERCERA: DECLARACIONES, AUMENTO Y FIJACION DEL**
22 **CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y**
23 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes
24 expuestos, el representante legal de la compañía **COMERCIALIZADORA**
25 **IOKARS S.A.,** señor **JULIO ALFONSO CHICA SANMARTIN** en
26 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el
27 veintiséis de enero de dos mil diecisiete anteriormente mencionada declara lo
28 siguiente: **TRES.UNO)** Aumentar y fijar el capital autorizado de la compañía

J



1 en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América
2 (\$40.000). **TRES.DOS**) Aumentar y fijar el capital suscrito de la compañía a
3 la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América
4 (\$20.000). **TRES.TRES**) Que como consecuencia del aumento de capital se
5 realice la emisión de diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y
6 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.
7 **TRES.CUATRO**) Que como consecuencia del aumento de capital resuelto el
8 actual Capital Suscrito de la compañía es de veinte mil dólares de los
9 Estados Unidos de Norte América dividido en veinte mil acciones ordinarias
10 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.
11 **TRES.CUATRO**) Que ocho mil doscientas ocho acciones nuevas acciones
12 sean suscritas por el accionista DOCTOR DANIEL ORLANDO ORTEGA
13 FERNANDEZ. **TRES.CINCO**) Que el accionista DOCTOR DANIEL
14 ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ ha renunciado expresamente a su
15 derecho de preferencia sobre el resto de las nuevas acciones a suscribirse.
16 **TRES.SEIS**) Que las diez mil novecientos noventa y dos de nuevas acciones
17 sean suscritas por el accionista ECONOMISTA DANIEL ONASIS
18 ORTEGA JADAN. **TRES.SIETE**) Que las nuevas acciones son pagadas de
19 la siguiente forma: ocho mil doscientos ocho nuevas acciones mediante
20 aporte en efectivo que hace el accionista DOCTOR DANIEL ORLANDO
21 ORTEGA FERNANDEZ el día veinticuatro de enero de dos mil diecisiete; y,
22 diez mil novecientos noventa y dos nuevas acciones mediante aporte en
23 efectivo que hace el accionista ECONOMISTA DANIEL ONASIS ORTEGA
24 JADAN, mediante transferencia bancaria de fecha veinticinco de enero de
25 dos mil diecisiete, según consta de los documentos bancarios exhibidos en
26 dicha Junta General. **TRES.OCHO**) Que la Compañía
27 COMERCIALIZADORA IOKARS S.A. por decisión unánime de sus
28 accionistas acepta y ratifica la cancelación de la suscripción de las nuevas

1 acciones en los montos y mediante el mecanismo mencionado en el literal
2 anterior, esto es, mediante aporte en efectivo que hacen los accionistas
3 DOCTOR DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ y
4 ECONOMISTA DANIEL ONASIS ORTEGA JADAN. **TRES.NUEVE)**
5 Que se reforma el Artículo Quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social
6 de la compañía en los términos y condiciones que constan en el Acta de Junta
7 General que se agrega como habilitante. **TRES.DIEZ)** El representante legal
8 declara bajo juramento que su representada no tiene contrato de obra pública
9 con el estado Ecuatoriano. **CUARTA: DOCUMENTOS**
10 **HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes, copia
11 certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
12 de la compañía del veintiséis de enero de dos mil diecisiete, copia certificada
13 del nombramiento de representante legal de la compañía debidamente
14 inscrito en el Registro Mercantil, copia del Registro Único de Contribuyentes
15 de la compañía, copia de las cédulas de ciudadanía de los accionistas y del
16 representante legal de la compañía y copia de las transacciones bancarias
17 realizadas por los accionistas DOCTOR DANIEL ORLANDO ORTEGA
18 FERNANDEZ Y EC. DANIEL ONASIS ORTEGA JADAN a favor de la
19 compañía **COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.** Agregue usted Señora
20 Notaria las demás formalidades tendentes a perfeccionar el presente
21 instrumento. Firma legible del abogado Carlos Javier Haz con Registro
22 Profesional número diez mil novecientos noventa y tres del colegio de
23 abogado del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Se deja constancia
24 de la autorización expresa del compareciente para incorporar su ficha índice
25 del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana. El otorgante se
26 afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda
27 elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.-
28 Quedan agregados a este Registro los exigidos por la Ley.- Leída



1 esta Escritura de principio a fin, por mí La Notaria, en alta voz a
2 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
3 firma en unidad de acto, conmigo La Notaria.- Doy fe.-----
4

5 

6
7 p.COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.

8 RUC: 1191738558001

9 JULIO ALFONSO CHICA SANMARTIN

10 GERENTE GENERAL

11 C.C. 070311575-8

12 C.V. 006-0294

13

14


AB. PAULA SOBÍA PINTO

15

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN

16

GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1191738558001
RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA IOKARS S A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CHICA SANMARTIN JULIO ALFONSO
CONTADOR: PINCAY CABRERA DAVID NICOLAS
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 27/10/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/01/2011 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 11/02/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: SOLAR 23 Manzana: 1 Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA EMPRESA SI CAFE Telefono Domicilio: 045113245 Email: contador@iokars.com

DOMICILIO ESPECIAL:
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	2



Código: RIMRUC2017000013929
 Fecha: 05/01/2017 12:03:34 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1191738558001
COMERCIALIZADORA IOKARS S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 01/03/2011
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TODA CLASE DE VEHICULOS IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO CORPORATIVO Y EMPRESARIAL SERVICIOS DE CONSULTORIA ACTIVIDADES DE FISCALIZACION Y EVALUACION DE PROYECTOS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: SOLAR 23 Referencia: DIAGONAL A LA EMPRESA SI CAFE Manzana: 1 Telefono Domicilio: 045113245 Email: contador@iokars.com		

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 27/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE: 10/02/2016	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TODA CLASE DE VEHICULOS. IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE REPUESTOS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: VALLE Calle: AV. 8 DE DICIEMBRE Numero: SN Interseccion: AV. ISIDRO AYORA Referencia: FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE Edificio: GRUPO EMPRESARIAL ORTEGA Email: contador@iokars.com Telefono Trabajo: 045112973		

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: CERRADO - BODEGA	FEC. INICIO ACT.: 24/04/2015
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE: 06/10/2015	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. OCTAVA Numero: 130 Interseccion: SEGUNDO PASAJE Referencia: DIAGONAL A TIA Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 5.5 Telefono Trabajo: 045112973		

ABOGADA PAULA SINTA PINTO,
NOTARIA QUINGUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE que el documento precedente comparendo de ...
... es conforme al original que se me exhibe y que
revolvi al interesado.
Guayaquil, ... 06 FEB 2017

Paula Sinta Pinto
Ab. Paula Sinta Pinto
NOTARIA



Código: RIMRUC2017000013929
Fecha: 05/01/2017 12:03:34 PM

Guayaquil, 01 de Julio del 2015

Señor Ingeniero
Julio Alfonso Chica Sanmartín
Ciudad.-

De mis consideraciones:

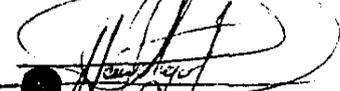
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.**", que en sesión de carácter universal realizada el día 30 de junio del año 2015, tuvo el acierto de elegir a Usted como Gerente General de la compañía, para un periodo estatutario de DOS años en sus funciones.

En su calidad de Gerente General, le corresponderá ejercer la representación de la compañía en forma legal, judicial y extrajudicial de manera individual. Las demás atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía "**COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.**".

La Compañía "**COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.**", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Loja, Dr. Galo Castro Muñoz, el día 07 de octubre del año 2010, aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja, mediante resolución No. SC.DIC.L.10.0268 de fecha 20 de octubre del año 2010; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número 920, y anotada en el repertorio con el número 1474, el 27 de octubre del año 2010.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,



Econ. Daniel Onasis Ortega Jadán
DIRECTOR

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.**", para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0703115758. Guayaquil, 01 de Julio del 2015.

NOMBRE: Julio Alfonso Chica Sanmartín
C.C.: 0703115758
DIRECCION: Urb. Volare, Mz 7, Villa 42
TELEFONO: 0991871433
PROFESION: Ingeniero Automotriz
ESTADO CIVIL: Casado



Ing. Julio Alfonso Chica Sanmartín
GERENTE GENERAL

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.716
FECHA DE REPERTORIO: 02/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:41



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.**, a favor de **JULIO ALFONSO CHICA SANMARTIN**, de fojas 27.124 a 27.126, Registro de Nombramientos número 8.442.

ORDEN: 32716

.....

.....

.....

.....

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 07 de Julio de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADA PAULA SUBIA PINTO,
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 2
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
revolví al interesado.

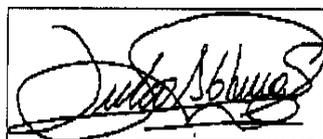
Guayaquil, 06 FEB. 2017

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

Nº 1162349



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703115758

Nombres del ciudadano: CHICA SANMARTIN JULIO ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON
/MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN EJECUCION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTHER M VALAREZO ALONZO

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 2000

Nombres del padre: JOSE CHICA

Nombres de la madre: BERTHA SANMARTIN

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CINDY BRIGITTE BAJAÑA SERRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-006-94488



178-006-94488

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.06 13:38:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.
CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 2017**



En Guayaquil a los veintiséis días del mes de enero de dos mil diecisiete, a las nueve horas, en el local ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena Solar No. 23, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.** con la asistencia de las siguientes personas: **DR. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ**, propietario de 792 acciones ordinarias y nominativas de 1,00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y el **EC. DANIEL ONASIS ORTEGA JADAN**, propietario de 8 acciones ordinarias y nominativas de 1,00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, debidamente representado por la **B.A. GINA ALEXANDRA ORTEGA JADÁN**, en calidad de Apoderada Especial; y, la señora **CECILIA YELENA REYES**, en calidad de Secretaria Ad-Hoc.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de 800 dólares de los Estados Unidos de Norte América dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de 1,00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, los asistentes resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: **UNO.-)** Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Autorizado y el aumento del Capital Suscrito, su monto, suscripción y forma de pago, y **DOS.-)** Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social.

Preside la Junta el Director de la compañía **EC. DANIEL ONASIS ORTEGA JADAN** a través de su Apoderada Especial la **B.A. GINA ALEXANDRA ORTEGA JADÁN** actuando como Secretaria Ad-Hoc la señora **CECILIA YELENA REYES**. El Presidente de la Junta dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y la presencia de la totalidad del Capital Suscrito lo cual una vez realizado se declara instalada la Junta y se procede a tratar el orden del día acordado.

A fin de tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que por convenir a los intereses de la empresa se requiere que ésta aumente el Capital Suscrito. La Junta General Universal de accionistas, luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos del capital social lo siguiente: a.-) Aumentar y fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de 40.000 dólares de los Estados Unidos de Norte América. b.-) Aumentar y fijar el capital suscrito de la compañía a la suma de 20.000 dólares de los Estados Unidos de Norte América. c.-) Que el presente aumento de capital se realice mediante la emisión de 19.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de 1,00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. d.-) Que como consecuencia del aumento de capital resuelto el actual Capital Suscrito de la compañía es de 20.000 dólares de los Estados Unidos de Norte América dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de 1,00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. e.-) Que 8.208 nuevas acciones sean suscritas por el accionista DR. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ. f.-) Que el accionista **DR. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ** ha renunciado expresamente a su derecho de preferencia sobre el resto de las nuevas acciones a suscribirse. g.-) Que las 10.992 nuevas acciones sean suscritas por el accionista EC. DANIEL ONASIS ORTEGA JADAN. h.-) Que las nuevas acciones son pagadas de la siguiente forma: 8.208 nuevas acciones mediante aporte en efectivo que hace el accionista **DR. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ** el día 24 de enero de

Handwritten notes:
 40.000
 20.000
 19.200

2017; y, 10.992 nuevas acciones mediante aporte en efectivo que hace el accionista EC. **DANIEL ONASIS ORTEGA JADAN**, mediante transferencia bancaria de fecha 25 de enero de 2017, según consta de los documentos bancarios cuyos soportes se exhiben en la presente Junta General; i.-) Que la Compañía **COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.** por decisión unánime de sus accionistas acepta y ratifica la cancelación de la suscripción de las nuevas acciones en los montos y mediante el mecanismo mencionado en el literal anterior, esto es, mediante aporte en efectivo que hacen los accionistas **DR. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ** y **EC. DANIEL ONASIS ORTEGA JADAN**.

A continuación la Junta General pasa a tratar el segundo punto del orden del día, manifestando el Presidente que como consecuencia de lo antes resuelto se requiere que la Junta General resuelva la correspondiente reforma del Estatuto Social. La Junta General, luego de deliberaciones resolvió de manera unánime reformar el Estatuto Social, en la siguiente forma: "**ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL: El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS; y el capital suscrito de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones de un dólar cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el DIRECTOR y por el Gerente General de la Compañía (hasta aquí la reforma del ARTICULO QUINTO del Estatuto Social).**"

A continuación la Junta General Universal de Accionistas resolvió autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto y realice los demás trámites correspondientes a fin de formalizar ante los entes de control sobre lo resuelto en la presente Junta.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Junta la declara concluida a las once horas, concediendo previamente un receso para la elaboración del acta, hecho que fue se reinstalan nuevamente y suscriben el acta todos los asistentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.



EC. DANIEL ONASIS ORTEGA JADAN
Accionista - Presidente de la Junta
B.A. GINA ORTEGA JADAN
APODERADA



DR. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ
Accionista



CECILIA YELENA REYES
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.
CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2017**



En Guayaquil a los veintiséis días del mes de enero de dos mil diecisiete, a las nueve horas, en el local ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena Solar No. 23, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.** con la asistencia de las siguientes personas: **DR. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ**, propietario de 792 acciones ordinarias y nominativas de 1,00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y el **EC. DANIEL ONASIS ORTEGA JADAN**, propietario de 8 acciones ordinarias y nominativas de 1,00 dólar de los Estados Unidos de Norte América, debidamente representado por la **B.A. GINA ALEXANDRA ORTEGA JADÁN**, en calidad de Apoderada Especial; y, la señora **CECILIA YELENA REYES**, en calidad de Secretaria Ad-Hoc.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de 800 dólares de los Estados Unidos de Norte América dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de 1,00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, los asistentes resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: **UNO.-)** Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Autorizado y el aumento del Capital Suscrito, su monto, suscripción y forma de pago, y **DOS.-)** Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social.

Preside la Junta el Director de la compañía **EC. DANIEL ONASIS ORTEGA JADAN** a través de su Apoderada Especial la **B.A. GINA ALEXANDRA ORTEGA JADÁN** actuando como Secretaria Ad-Hoc la señora **CECILIA YELENA REYES**. El Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y la presencia de la totalidad del Capital Suscrito lo cual una vez realizado se declara instalada la Junta y se procede a tratar el orden del día acordado.

A fin de tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que por convenir a los intereses de la empresa se requiere que ésta aumente el Capital Suscrito. La Junta General Universal de accionistas, luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos del capital social lo siguiente: a.-) Aumentar y fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de 40.000 dólares de los Estados Unidos de Norte América. b.-) Aumentar y fijar el capital suscrito de la compañía a la suma de 20.000 dólares de los Estados Unidos de Norte América. c.-) Que el presente aumento de capital se realice mediante la emisión de 19.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de 1,00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. d.-) Que como consecuencia del aumento de capital resuelto el actual Capital Suscrito de la compañía es de 20.000 dólares de los Estados Unidos de Norte América dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de 1,00 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. e.-). Que 8.208 nuevas acciones sean suscritas por el accionista **DR. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ**. f.-) Que el accionista **DR. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ** ha renunciado expresamente a su derecho de preferencia sobre el resto de las nuevas acciones a suscribirse. g.-) Que las 10.992 nuevas acciones sean suscritas por el accionista **EC. DANIEL ONASIS ORTEGA JADAN**. h.-) Que las nuevas acciones son pagadas de la siguiente forma: 8.208 nuevas acciones mediante aporte en efectivo que hace el accionista **DR. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ** el día 24 de enero de 2017; y, 10.992 nuevas acciones mediante

Acta No. 3-2017

aporte en efectivo que hace el accionista EC. DANIEL ONASIS ORTEGA JADAN, mediante transferencia bancaria de fecha 25 de enero de 2017, según consta de los documentos bancarios cuyos soportes se exhiben en la presente Junta General; i.-) Que la Compañía COMERCIALIZADORA IOKARS S.A. por decisión unánime de sus accionistas acepta y ratifica la cancelación de la suscripción de las nuevas acciones en los montos y mediante el mecanismo mencionado en el literal anterior, esto es, mediante aporte en efectivo que hacen los accionistas DR. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ y EC. DANIEL ONASIS ORTEGA JADAN.

A continuación la Junta General pasa a tratar el segundo punto del orden del día, manifestando el Presidente que como consecuencia de lo antes resuelto se requiere que la Junta General resuelva la correspondiente reforma del Estatuto Social. La Junta General, luego de deliberaciones resolvió de manera unánime reformar el Estatuto Social, en la siguiente forma: "ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL: El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS; y el capital suscrito de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones de un dólar cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el DIRECTOR y por el Gerente General de la Compañía (hasta aquí la reforma del ARTICULO QUINTO del Estatuto Social).

A continuación la Junta General Universal de Accionistas resolvió autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto y realice los demás trámites correspondientes a fin de formalizar ante los entes de control sobre lo resuelto en la presente Junta.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Junta la declara concluida a las once horas, concediendo previamente un receso para la elaboración del acta, hecho que fue se reinstalan nuevamente y suscriben el acta todos los asistentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.

f) p. EC. DANIEL ONASIS ORTEGA JADAN Accionista y Presidente de la Junta, la B.A. GINA ALEXANDRA ORTEGA JADÁN; DR. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ, Accionista. f) CECILIA YELENA REYES, Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel copia del original del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionista que reposa en el libro de Actas de Juntas generales de la Compañía COMERCIALIZADORA IOKARS S.A., celebrada el día veintiséis de enero de dos mil diecisiete,- Lo Certifico.-

Guayaquil, 26 de Enero de 2017


CECILIA YELENA REYES
Secretaria Ad-Hoc



IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE SELLO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA IOKARS S.A. QUE SELLO, RUBRICO
Y FIRMO, EN GUAYAQUIL EL DÍA DE SU
OTORGAMIENTO.


AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 5.917
FECHA DE REPERTORIO: 10/feb/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **COMERCIALIZADORA IOKARS S.A.**, de fojas 5.783 a 5.795, Registro Mercantil número 510. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5917




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de febrero de 2017

REVISADO POR: 

Nº0043535

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

03 MAR 2017

RECIBIDO

Hora: 16:30 Firma: TUM